



Signos Históricos

ISSN: 1665-4420

shis@xanum.uam.mx

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad

Iztapalapa

México

BODINIER, BERNARD

Un acontecimiento en el corazón de la revolución: la nacionalización de las posesiones del clero y la nobleza y la venta de los Bienes Nacionales

Signos Históricos, núm. 17, enero-junio, 2007, pp. 76-113

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34411822005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

RESUMEN/ABSTRACT

La nacionalización-venta que se llevó a cabo en Francia, suscitó entre los contemporáneos un debate político que ha llegado hasta los historiadores: ¿se trató de una solución al problema financiero y/o de una reforma agraria? ¿Confirma esta medida el carácter eminentemente burgués de la Revolución francesa? ¿O tal medida benefició también al campesinado? ¿Sólo se beneficiaron con ella algunos especuladores? ¿Se dilapidó en esa ocasión el patrimonio que se había vuelto nacional?

• • • • •

The nationalization that was carried out in France, stirred up among the contemporaries a political debate that has arrived to the historians: Was a solution for the financial problem or an agrarian reform? That decision confirmed the especially bourgeois character of the French Revolution? It benefited also to the peasantry? Only they were benefited some speculators? It was squandered the patrimony that had become national?

KEYWORDS: BIENES NACIONALES • FRENCH REVOLUTION • NATIONALIZATION • CHURCH • NOBILITY

Recepción: 05/12/06 • Aceptación: 08/05/07

Un acontecimiento en el corazón de la *revolución*: la nacionalización de las posesiones del clero y la nobleza y la venta de los Bienes Nacionales

BERNARD BODINIER*

Instituto de Formación de Profesores-Universidad de Ruán

INTRODUCCIÓN

El rey Luis XVI accedió a convocar los Estados Generales en la primavera de 1789, bajo la presión de la opinión y los privilegiados. Después de haber abolido el feudalismo, el 4 de agosto, la Asamblea Nacional Constituyente* decidió poner “los bienes eclesiásticos a disposición de la nación”, con ello se inició el proceso *revolucionario* de las nacionalizaciones. En virtud de

PALABRAS CLAVE:

-

BIENES NACIONALES

-

REVOLUCIÓN FRANCESA

-

NACIONALIZACIÓN

-

IGLESIA

-

NOBLEZA

las conquistas realizadas por los ejércitos de la nueva República, la legislación de los Bienes Nacionales se aplicó en Bélgica, Alemania, Italia, entre otros lugares.

Por lo tanto, ese fenómeno se extendió más allá de las fronteras francesas y adquirió una dimensión europea. Sin embargo, esto no significa que fuera algo totalmente novedoso, pues los Habsburgo de Austria ya

• • • • •

* bodinier.bernard@wanadoo.fr

habían confiscado, distribuido o vendido ciertas posesiones eclesiásticas. No obstante, la originalidad de la situación creada por la Revolución francesa radica en que abarcó la totalidad de las propiedades de la iglesia, en sus modalidades de venta, en los objetivos perseguidos, en su extensión geográfica y en el hecho de que afectó a los enemigos del nuevo régimen.

La nacionalización-venta que se llevó a cabo en Francia, suscitó entre los contemporáneos un debate político que ha llegado hasta los historiadores: ¿se trató de una solución al problema financiero y/o de una reforma agraria? ¿Confirma esta medida el carácter eminentemente burgués de la Revolución francesa? ¿O tal medida benefició también al campesinado? ¿Sólo se beneficiaron con ella algunos especuladores? ¿Se dilapidó en esa ocasión el patrimonio que se había vuelto nacional? Para contestar a estas interrogantes es preciso examinar las modalidades, el calendario y los resultados; es decir, establecer un balance exhaustivo de la venta de los Bienes Nacionales.

UN DEBATE POLÍTICO, HISTORIográfICO Y METODOLÓGICO

El debate político

LOS BIENES INALIENABLES DE MANOS MUERTAS¹ EN TELA DE JUICIO

La segunda mitad del siglo XVIII se caracterizó por una amplia ofensiva en contra de los bienes de manos muertas por parte de estados que experimentaban dificultades financieras o cuyos soberanos pretendían afianzar su autoridad, sustrayendo a la Iglesia de la autoridad del papa.

En Austria, José II utilizó la política anticlerical que su madre había iniciado en 1753 en los Países Bajos austriacos: suprimió numerosos conventos, cuyos bienes fueron vendidos para pagar una parte de las deudas del Estado, o arrendados para atender las necesidades de los sacerdotes y los pobres. Los Jesuitas fueron sucesivamente expulsados de Portugal (1759), Francia (1764), España (1767) y Austria (1773); sus bienes fueron confiados a las instituciones que los remplazaron —cole-gios, en particular—, aunque al parecer nunca se planteó la posibilidad de nacio-



1 Se consideraban inalienables, por pertenecer a una comunidad que nunca perecía.

Un acontecimiento en el corazón de la revolución...

nalizarlos o venderlos en beneficio del erario, excepto en los Países Bajos austriacos. La decisión de expulsarlos fue del todo política.

En Francia, la monarquía no tuvo la osadía de ir tan lejos como el emperador, ya que acostumbraba hacer participar a la iglesia de los gastos del reino (don gratuito). Calonne había planteado la posibilidad de vender los bienes eclesiásticos, considerando que era la única medida capaz de estabilizar la situación financiera del Estado. Sin embargo, la realeza se conformó con crear, en 1766, la “Comisión de los Regulares” y suprimir 1 500 conventos, cuyos bienes se unieron a aquellos que acogieron a sus religiosos o se asignaron a otras obras.

Con todo, el problema de los bienes de manos muertas quedaba planteado y volvería a surgir en los *Cahiers de doléance** (cuadernos de quejas). Algunos se pronunciaron explícitamente en favor de la supresión de los conventos, pero otros exigieron que se pusiera en venta una parte de los bienes del clero para pagar la deuda del Estado. Aunque las opiniones discrepan, las voces que se expresaron no planteaban ningún problema moral y esto podría explicar la relativa facilidad con la cual fueron acogidas las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente*.

LA NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA IGLESIA Y DE LOS ENEMIGOS DE LA REVOLUCIÓN

En la Asamblea Nacional Constituyente*, fue el diputado Buzot quien, el 6 de agosto de 1789, introdujo el problema en la mesa de debates, al afirmar que los bienes eclesiásticos pertenecían a la nación. En las semanas siguientes se enfrentaron los partidarios y los adversarios de la nacionalización. Al frente de los primeros, el obispo de Autun, Talleyrand, afirmó que:

[...] el clero no es propietario de la misma manera que los demás propietarios, puesto que los bienes de los cuales disfruta (y de los cuales no puede disponer) no fueron cedidos para el interés de las personas, sino para el servicio de determinadas funciones.

La idea era simple: si el Estado se encargaba de tales tareas, podría entonces disponer de esos bienes. Asimismo, Talleyrand afirmó que la venta, al multiplicar el número de propietarios, frenaría el éxodo de los campesinos hacia las ciudades. El abad Maury refutó esos argumentos y denunció un *complot* que pretendía especular a la iglesia para mayor beneficio de los especuladores.

La propiedad es sagrada, tanto para ustedes como para nosotros. Nuestras propiedades garantizan las de ustedes. Hoy se nos ataca, pero no se dejen confundir, si somos despojados, a ustedes también les llegará su turno.

El obispo de Nîmes esgrimió otro argumento: “Que las ventas no hacen sino transferir un bien de la mano de un rico a la mano de otro rico, en lugar de que nuestras transferencias vayan a buscar a quienes las necesiten”.

El recuerdo del Gran Miedo* aún estaba muy presente, de tal manera que algunos esgrimieron el espectro del desorden. Frente a esas posiciones conservadoras, Mirabeau argumentó que la utilidad pública debía ser la ley suprema. La propuesta de Talleyrand terminó por aprobarse el 2 de noviembre de 1789, con 568 votos en favor, 346 en contra y 40 nulos: “La Asamblea Nacional decreta que todos los bienes eclesiásticos quedan a disposición de la nación, la cual se encargará de subvenir, de manera conveniente, a los gastos del culto”.

El principio de la venta se adoptaría un poco más tarde, el 19 y 21 de diciembre de 1789, en tanto que la abolición del principio de la posesión de manos muertas haría posible la alienación de los bienes de la iglesia, el 15 de marzo de 1790. Hubo varias etapas, la primera de las cuales se limitó a 400 millones de libras. Lo importante era actuar con prudencia (se ignoraba cuál sería la reacción del público) y evitar un derrumbe del mercado, lo cual habría conducido a liquidar los bienes a bajo precio. Ante el éxito de las sumisiones, se suprimió el mencionado límite en mayo de 1790. Entonces, se decidió realizar un gigantesco movimiento de transferencia de la propiedad, aunque no de inmediato. Posteriormente, a los bienes de la iglesia se agregarían los de la Corona, de las corporaciones, cofradías, fábricas, de la orden de Malta, de las escuelas y colegios, hospitales, etcétera; esto constituyó el *primer origen*. Sólo los bosques escaparon de la venta y muchos de ellos serían alienados por la Restauración.

El debate acerca de los Bienes Nacionales se reanudó bajo la Legislativa, en enero de 1792; entonces, se trató de fijar el destino para los bienes de los enemigos del pueblo. Mientras que la decisión de alienar los bienes de la iglesia se había tomado rápidamente y no había suscitado graves problemas, la cuestión de los bienes de los emigrados* tenía mayor trascendencia. Siendo una institución pública, la iglesia podía abandonar sus bienes a cambio de compensaciones. En cambio, confiscar los bienes de los emigrados* equivalía a apropiarse de bienes privados (véase el artículo 17 de la Declaración), además de que esta medida podía sentar un precedente. El 9 de febrero de 1792, se propuso el secuestro de bienes, pero éste

no surtió efecto, ya que un decreto del 23 de marzo permitía a los emigrados* recuperar sus bienes si regresaban en el plazo de un mes. Sin embargo, días más tarde se decidió la confiscación —en detrimento de toda persona que hubiera estado fuera de Francia desde el 1 de julio de 1789— y se ordenó la nacionalización, el 27 de julio de 1792. En apariencia, el principio era simple: hacer pagar la guerra a quienes se consideraba responsables y que habían traicionado a su país. Los sacerdotes deportados y los individuos condenados por los tribunales revolucionarios (cuyos bienes, junto con los de los emigrados*, conformaron el *segundo origen*) fueron, a su vez, víctimas de las mismas medidas, aunque éstas se suspendieron rápidamente, al igual que aquellas que afectaban a los hospitales y a las casas parroquiales. Con la intención de golpear a aquellos enemigos que no poseían bienes personales, la Convención decretó, el 28 de abril de 1795, la apertura anticipada de la sucesión de los familiares de emigrados*, para tomar la parte del fugitivo —una decisión, por lo menos, escabrosa desde el punto de vista jurídico—. Pero ¿acaso no era preciso castigar a los adversarios de la república? ¿No era igualmente importante, que, al mismo tiempo que se satisfacían ciertas reivindicaciones campesinas, se restableciera el orden en las zonas rurales, las cuales eran nuevamente escenario de revueltas campesinas?

LA IMPOSIBLE REFORMA AGRARIA

El texto de mayo de 1790 preveía “el feliz incremento del número de propietarios, sobre todo entre los habitantes del campo” y, por lo tanto, la venta mediante pequeños lotes. Sin embargo, ese texto no se aplicó y con el afán —muy loable— de obtener ingresos de manera rápida, los lotes se vendieron íntegros; lo cual suscitó descontento e incluso manifestaciones, como en Ardèche, Gard, etcétera. Al parecer, los amotinados se sublevaron, básicamente, contra los restos del feudalismo, pero hubo algunos que se dedicaron a la tarea de distribuir las tierras de su antiguo señor, con esto se lograba, de alguna manera, aquella reforma agraria que tardaba en llegar.

Ante la agitación y los atentados contra el derecho de propiedad, los girondinos se hicieron cargo del problema. Quince días después de la nacionalización de los bienes de los fugitivos, y cuando la situación exterior se estaba volviendo crítica, François de Neuchâteau logró que se decretara la parcelación de los bienes de los emigrados*, el 14 de agosto de 1792. Ese mismo día, siempre a instigación suya, se aprobó el reparto igualitario de los terrenos comunales. Sin embargo, aunque estaba tomada la decisión, aún faltaba aplicarla y esto tomaría meses, lo que ex-

plica que la agitación no se detuviera. Los girondinos, con la intención de apoyarse en los campesinos, en el marco del conflicto que los oponía a los *montagnards**, retomaron la iniciativa. Barrère, quien se encontraba cercano a los primeros, manifestó su preocupación el 18 de marzo al declarar que:

Todos nuestros esfuerzos deben tender a multiplicar, lo más que se pueda, el número de propietarios. Ustedes promulgaron un decreto que preconizaba que los bienes de los emigrados se vendieran por pequeñas porciones; sin embargo, nada se ha hecho. Los ciudadanos del campo murmuran. La división de los bienes es necesaria [...] La revolución, al quedar consolidada mediante el interés de una multitud de pequeños propietarios, será inquebrantable.

A pesar de esto, ese mismo día se adoptó el famoso decreto que castigaba con pena de muerte “a quienquiera que propusiese una ley agraria o cualquier otra ley subversiva de las propiedades”; además, el 24 de abril se prohibieron “las asociaciones de toda o una parte considerable de los habitantes de un municipio, con vistas a comprar los bienes puestos en venta y proceder posteriormente a su distribución o división entre dichos habitantes”. Los girondinos —tenaces defensores de la propiedad, de la libertad de las licitaciones y preocupados también por los intereses financieros del Estado—, condenaron el derecho de coalición que había permitido dividir en parcelas algunos dominios y multiplicar el número de pequeños compradores, lo que disminuía, al mismo tiempo, los precios de compra al reducir los efectos de la competencia. Hubo quienes constituyeron asociaciones ante notario, o bien, agrupaciones ocultas; otros optaron por recurrir a los servicios de postores profesionales.

Aunque no surtió efecto inmediato, es probable que esta ofensiva girondina, en el ámbito agrario, haya contribuido a atraer la atención de los *montagnards**, que habían estado más preocupados por las subsistencias. La parcelación se impuso inmediatamente después de la caída de los girondinos, el 3 de junio. Además, todo jefe de familia que poseyera menos de un *arpent** debía recibir uno a cambio de una renta de 5% del precio. Sólo se conoce un caso de aplicación de esta medida, la cual se abandonó muy pronto. El 25 de julio de 1793, la Convención adoptó finalmente las modalidades de adjudicación de los bienes de los emigrados* y confirmó la división en lotes —“en la medida de lo posible sin desfigurar la integridad de cada explotación agrícola o hacienda”—, así como el mantenimiento de las subastas. El 13 de septiembre de 1793, el arriendo fue sustituido por

la atribución de un bono de 500 libras, rembolsable en veinte años, sin interés, el cual se otorgó a los indigentes y a los defensores de la patria. Para obtener este bono, era necesario un certificado de civismo, no figurar en ningún registro de impuestos y vivir en un municipio desprovisto de bienes comunales. No obstante, la utilidad de estos bonos se volvió muy relativa debido al derrumbe del asignado*, que provocó el alza súbita de los precios, y al recurso obligado a las subastas. Una vez aplastada la revuelta federalista, los *montagnards** no necesitaban tanto del apoyo del campesinado y optaron, entonces, por la repartición de los terrenos comunales.

Las diferentes medidas adoptadas por la Convención tenían el sentido de una verdadera reforma agraria en favor de los más pobres. El problema radica en medir su aplicación real, lo que pone en tela de juicio la función de las autoridades locales y su grado de compromiso con los *sans-culotte**, retomando la fórmula del historiador Albert Mathiez. A pesar de que la parcelación se llevó a cabo en casi todas partes, algunas veces se logró retrasar, por mucho tiempo, la venta de ciertas posesiones o preservar una superficie importante alrededor de los edificios, para hacer que la explotación agrícola* fuese rentable. Nada impedía a un postor adquirir, sucesivamente, todos los lotes en venta, con la intención de reconstituir las granjas. La ley de los bonos de 500 libras se aplicó de manera muy desigual en los distintos departamentos. Hay evidencias de su aplicación en los departamentos de Allier, Côtes-du-Nord, Gironde, Hérault, Nord, Ardèche, entre otros. El distrito de Grenoble no sólo se distinguió por distribuir bonos, sino también por hacerlo en beneficio de los defensores de la patria, a quienes la Convención había prometido un acta de recompensa, aunque sin fijar el monto.

En el otoño de 1793, cuando empezaban finalmente las ventas de segundo origen, los hebertistas plantearon el problema del secuestro de los bienes de los sospechosos. Los robespierristas, quienes se disponían a atacarlos, retomaron sus argumentos y lograron que se decidiera la confiscación: fue el primer decreto de ventoso, el 26 de febrero de 1794. El 3 de marzo, a iniciativa de Saint-Just, se adoptó el segundo decreto de ventoso, el cual preveía que estos bienes servirían para indemnizar a los patriotas indigentes. La oportunidad política de la adopción de estas medidas es evidente, por más que Saint-Just, quien fue su promotor, estuviera igualmente convencido de su necesidad. En esa ocasión pronunció la célebre frase: "La felicidad es una idea nueva en Europa". Los decretos de ventoso causaron una fuerte impresión en el público, aunque tardaron en aplicarse (era necesario establecer, previamente, listas de indigentes) y fueron revocados des-

pués de termidor. En ese momento desaparecieron los bonos de 500 libras y a finales de 1795 se abandonó el fraccionamiento de las posesiones, lo cual permitiría vender, de una sola pieza, numerosas explotaciones agrícolas* y haciendas de emigrados*; sobre todo en ocasión de las particiones de presunción. Cabe agregar que las subastas fueron suprimidas, momentáneamente, por la ley de ventoso del año IV (marzo de 1796), antes de ser restablecidas al año siguiente. En adelante, jamás se volverían a proponer fraccionamientos o favores en beneficio de los más pobres. Babeuf, quien reclamó una verdadera reforma agraria —con la forma de una comunidad de bienes—, no fue escuchado.

La aplicación de estas decisiones, a pesar de haber sido poco común, traduce el hecho de que los ciudadanos estuvieron informados de la legislación e impulsaron su aplicación. En ocasiones, las autoridades locales, hicieron algo parecido yendo incluso más allá de las decisiones de la Convención, la cual independientemente de que fuese *girondine* o *montagnarde*, se mostró poco preocupada por realizar a una verdadera redistribución de tierras. Es verdad que los diputados tenían que hacer frente a una situación difícil, que la venta de los bienes de los emigrados permitía financiar la guerra y que el problema de las subsistencias obsesionaba a las autoridades —se preferían los grandes dominios ya que eran capaces de proporcionar excedentes mientras que en las parcelas los pequeños propietarios practicaban la autosuficiencia—. Por lo tanto, la Convención no hizo caso a Saint-Just: “Hago la apuesta de que ya no habrá indigentes si se hace que cada quien tenga tierras [...] Es preciso destruir la mendicidad mediante la distribución de los Bienes Nacionales”.

Todo lo anterior no impidió que el público acogiera favorablemente las medidas que permitieron a pequeños compradores acceder a la propiedad; además, también en ese momento se liquidaron parcelas de las fábricas, de las casas de beneficencia, etcétera. Por lo tanto, se multiplicaron las adjudicaciones de pequeñas parcelas o rodales.

LOS COMPRADORES DE BIENES NACIONALES, BLANCO PREDILECTO DE LOS CHUANES*

Los disturbios internos y la guerra exterior perturbaron el desarrollo de las ventas, llegando a interrumpirlas en ocasiones. Más allá de esta imposibilidad técnica, conviene examinar, por una parte, las eventuales protestas en contra de la confiscación, y por otra, la situación del comprador de Bienes Nacionales ante la opinión pública.

Un acontecimiento en el corazón de la revolución...

La venta de bienes de la iglesia no provocó sublevaciones, si acaso algunas protestas de los eclesiásticos. Las invectivas en contra de “los ladrones de bienes de los sacerdotes”, referidas en distintos lugares, salieron de la imaginación de determinados lisonjeros tardíos de la contrarrevolución, lo cual no significa que nunca se hayan pronunciado; pero se debe reconocer que estos adversarios de la revolución y de la venta de los Bienes Nacionales dejaron pasar mucho tiempo antes de pronunciarlas y no se manifestaron contra la nacionalización o las primeras ventas, en las cuales probablemente participaron. Resulta difícil imaginar que los campesinos hayan defendido las propiedades de los emigrados* —*amos y señores suyos*—, al mismo tiempo que criticaban el feudalismo y luchaban por conseguir su supresión definitiva. Con todo, es cierto que algunos fungieron como testaferros para preservar la totalidad o parte del dominio de sus antiguos *amos*. En términos generales, los campesinos no cuestionaron la validez de las ventas y participaron de buena gana en ellas —la ausencia de una sublevación general lo prueba—. Sin embargo, quedaron desilusionados con el resultado global y con el hecho de que no pudieron comprar, debido al precio tan alto de los bienes sin parcela —por razón de las subastas y pujas— o, simplemente, por la ausencia o escasez de tierras nacionales en su municipio. Este sentimiento fue reforzado por la apropiación urbana del suelo y la acción de los especuladores. De acuerdo con Paul Bois:

[...] la compra de extensos bienes por parte de personas ajena a la comarca, de hecho por habitantes de las ciudades, provocó una profunda irritación en el corazón de los campesinos y los volvió receptivos a los llamados de la Contrarrevolución [...] Al parecer, la hostilidad hacia el nuevo régimen estuvo directamente relacionada con la profundidad y la brutalidad de la intrusión burguesa en el campo.²

Este autor observa que en las regiones occidentales del departamento de Sarthe —donde se habían esgrimido las mayores reivindicaciones en 1789—, alcanzó mayor intensidad el movimiento de los chuanes*:

Los más ardientes para denunciar la riqueza del clero y, en suma, para desechar la repartición de sus bienes, porque era allí donde éstos tenían mayor extensión; no se

• • • • •

2 Paul Bois, *Paysans de l'Ouest. Des structures économiques et sociales aux options politiques depuis l'époque révolutionnaire dans la Sarthe*, Le Mans, Francia, Imprim. M. Vilaire, 1960, p. 343.

trataba de odio, sino de codicia; una codicia lúcida, porque se apoyaba en reales posibilidades de compra [...] Ahora bien, resulta que fue allí, donde la intrusión del burgués acaparador de tierras sería la más completa y, por consiguiente, suscitaría las más vivas cóleras, donde se emponzoñaría el espíritu de oposición y, de presentarse la ocasión, la revuelta.³

Resultaría muy interesante comparar los mapas de revueltas con el volumen de los Bienes Nacionales vendidos y que los aldeanos pudieron comprar.

Con relación a los individuos-compradores, la situación es más compleja de lo que parece, ya que pudieron haber estado en juego rencores anteriores. Sólo se cuenta con la información necesaria en los casos en que ocurrieron incidentes, hechos violentos en contra de quien pudiera considerarse un beneficiario, es decir, sospechoso de haberse aprovechado del nuevo régimen, con razón o sin ella, como uno de sus partidarios. De hecho, durante las levas de 1793 —para defender militarmente la revolución—, en el Oeste de Francia se escuchaba con frecuencia: “Los compradores de bienes nacionales son los que deben ir primero”.

En agosto de 1793, el municipio de Roezé (departamento de Sarthe) “decreta que sólo deberán marchar contra los rebeldes [los vandeanos que amenazaban] aquellos ciudadanos que adquirieron bienes nacionales”, y el decreto los designaba por su nombre. En el distrito de Domfront, Jean-Claude Martin⁴ detectó numerosos casos en los cuales los compradores de Bienes Nacionales fueron víctimas de amenazas, impuestos, saqueos de domicilio, raptos para exigir rescates y ejecuciones; señala nueve asesinatos (de ocho compradores y un arrendatario) entre 1794 y 1796. El rapto llegó incluso a ser una especialidad para ciertas bandas que alegremente confundían bandolerismo y oposición política. En Mayena, los chuanes* cosechaban los trigales de propiedades secuestradas. Asimismo, arremetían contra los arrendatarios de los Bienes Nacionales, exigiéndoles el pago de las rentas a cambio de carta de pago. Frotté incluso fue más lejos, al promover no sólo la persecución de los delatores y los compradores de Bienes Nacionales, sino también que se les obligara a “entregar un hombre” (para la requisición) si tenían varios hijos varones. A pesar de que la calidad de comprador quizás no constituía

• • • • •

³ *Ibid.*, p. 344.

⁴ Jean-Claude Martin, *La vente des biens nationaux dans le Domfrontais, Structures et mutations de la propriété foncière, 1789-1822*, tesis de tercer ciclo, Université de Caen, Caen, Francia, 1989.

el único móvil (dos de las víctimas de Orne eran curas constitucionales), sí era una circunstancia agravante. Ante las amenazas, algunos se refugiaron en las ciudades. Aunque también los compradores de Bienes Nacionales fueron víctimas de agravios en el Sur del país, en particular en Languedoc y en Provenza.

Los asesinatos plantean el problema de la amalgama entre los patriotas y los compradores de Bienes Nacionales quienes constituían un blanco ideal, puesto que podían pagar un rescate y, con frecuencia, provocaban la envidia de quienes no habían podido aprovechar las ventas. En cambio, dista mucho de haberse comprobado que los compradores hayan sido republicanos convencidos o hayan tenido el sentimiento de cumplir un acto de patriotismo o fe revolucionaria; además, no se apresuraron para defender al régimen, más bien, optaron por permanecer en la sombra, aceptando pagar y guardando silencio en espera de mejores tiempos. ¿No sería el mejor régimen político aquel que garantizara sus propiedades? En efecto, tanto el Consulado como el Primer Imperio,* o la monarquía restaurada, no dejarían de confirmar el carácter definitivo de las ventas nacionales.

El debate historiográfico

El debate político ocurrió en la comunidad de los historiadores y también en la comunidad nacional, como lo atestigua Balzac⁵ en toda su obra. La venta de los Bienes Nacionales marcó profundamente a la sociedad de aquel entonces, contribuyó a inscribirla en la larga duración y sus consecuencias se dejarían sentir desde el momento mismo de la revolución: la propiedad secular de la iglesia desapareció de manera duradera, miles de familias de emigrados vieron cómo sus bienes fueron dispersándose y cientos de miles de compradores aprovecharon la ocasión para acrecentar su fortuna o volverse propietarios a buen precio. Por último, el impacto político fue considerable: el hecho de participar en la compra de Bienes Nacionales ¿no equivalía a apostar por el futuro de la revolución, aceptar que se era uno de sus partidarios y provocar una fractura, duradera al interior de la sociedad, entre víctimas y beneficiarios? Con mayor razón si se considera que

• • • • •

5 Para conocer más acerca de Balzac, véase Ronnie Butler, "Les acquéreurs de biens nationaux dans la Comédie Humaine", *L'Année balzaciennne*, 1977, pp. 137-151; René-Alexandre Courteix, "Idéologie et politique: les biens nationaux dans la Comédie Humaine", en *L'Année balzaciennne*, núm. 11, 1990, pp. 203-220; Maurice Ménard, "La fortune romanesque des profiteurs de la Révolution dans la Comédie Humaine", en *L'Année balzaciennne*, núm. 11, 1990, pp. 359-374.

imperaba la suspicacia hacia quienes los habían comprado y, eventualmente, habían especulado con ellos. Éstas son algunas de las interrogantes planteadas a los historiadores, quienes durante mucho tiempo se mostraron renuentes a estudiar este tema, que constituía un tabú a nivel local y una cuestión polémica en lo político.

Antes de convertirse en objeto de investigación científica, los Bienes Nacionales fueron un argumento de peso que alternativamente utilizaron adversarios y partidarios de la revolución.

En la actualidad, hay alrededor de un centenar de obras generales y casi setecientos trabajos locales, que van desde el estudio de un bien, de un propietario o de un municipio, hasta alguna síntesis departamental⁶; a pesar de la indudable falta de homogeneidad en los resultados, es posible establecer un balance de esta importante cuestión.

LA CUESTIÓN DE LOS BIENES NACIONALES, DESDE SUS ORÍGENES HASTA FINALES DEL SIGLO XIX

Para los primeros autores, conservadores y reaccionarios, la venta de los Bienes Nacionales constituyó un acaparamiento indignante. Falconnet⁷ atacó a todos los compradores de Bienes Nacionales, quienes habían actuado por codicia y se habían enriquecido de manera fraudulenta. Los compradores de bienes eclesiásticos merecían la excomunión, en tanto que los compradores de segundo origen deberían de restituir sus compras a los emigrados*, los que serían “conmovidos por su lealtad”. Casi un siglo después, Pradel de Lamasce,⁸ apoyándose en el ejemplo de su familia, evocó en sus escritos todos los lugares comunes, por ejemplo: crudeldad de la revolución hacia sus víctimas, acaparamiento del patrimonio de familias honorables por parte de los *peces gordos* de la localidad, etcétera; además, agregó diatribas antirrepublicanas, antimasónicas y antisemitas que recuerdan el contexto político de la época. Cien años más tarde la amargura persistía y seguían las críticas a la inmoralidad del procedimiento.

• • • • •

6 Para una bibliografía exhaustiva, véase Bernard Bodinier y Eric Teyssier, *L'Événement le plus important de la Révolution française: la vente des biens nationaux (1769-1867) en France et dans les territoires annexés*, París, Francia, Comité des Travaux Historiques et Scientifiques, 2000.

7 Ambroise Falconnet, *Lettre à sa majesté Louis XVIII sur la vente des biens nationaux*, París, Francia, Marchands de nouveautés, 1814.

8 Paul Pradel de Lamasce, *Le pillage des biens nationaux, une famille française sous la Révolution*, París, Francia, Perrin, 1912.

Aunque los historiadores republicanos de la revolución analizaron el tema desde una perspectiva más favorable, sus interpretaciones distan mucho de ser unívocas. Michelet,⁹ quien omitió el aspecto económico, sólo se interesó por el aspecto político de esa cuestión. La venta de los Bienes Nacionales permitió que buena parte del pueblo siguiera la causa de la revolución y, de este modo, se volviera irreversible: “Los compradores se volvían jacobinos, los jacobinos se volvían compradores. Comprar, dividir, subdividir los bienes del clero, era combatir la contrarrevolución con el arma más mortífera”. Michelet estimó que la revolución había permitido al campesino comprar la mayor parte de los Bienes Nacionales y eso habría contribuido a la apropiación de la tierra por parte de quien la trabajaba. En el extremo opuesto, Tocqueville¹⁰ pretendió demostrar que la venta de los bienes del clero y los emigrados* no acrecentó la pequeña propiedad campesina, ni modificó el número de propietarios de parcelas; en otras palabras, la burguesía habría resultado ganadora. Estas afirmaciones contradictorias de Michelet y Tocqueville fueron retomadas y reafirmadas por numerosos autores, franceses y extranjeros.

En realidad, estos historiadores, reaccionarios o progresistas, basaban sus opiniones en los decretos de las asambleas, los discursos políticos o los folletos polémicos que sobre este asunto se habían publicado desde la época revolucionaria; pero no consultaron las fuentes, las cuales, hay que reconocerlo, eran de difícil consulta. Además, hay que mencionar el hecho de que cuando los documentos se encontraban en buen estado de conservación (aunque no clasificados) estaba prohibido revelar los nombres de los compradores, pues las familias consideraban como una deshonra el tener entre sus miembros a un comprador de Bienes Nacionales. Así, la primera publicación de fuentes, que intentó R. Legeay,¹¹ fue en gran parte comprada por los interesados, con la intención de hacerla desaparecer. Es por eso que después de un siglo no había un trabajo que abordara, de manera científica, el problema de los Bienes Nacionales.



9 Jules Michelet, *Histoire de la Révolution Française*, París, Francia, Bibliothèque de la Pléiade, 1961.

10 Alexis de Tocqueville, *L'Ancien Régime et la Révolution*, París, Francia, Flammarion, 1988.

11 R. Legeay, *Documents historiques sur la vente des biens nationaux dans le département de la Sarthe*, 3 vols., Le Mans, Francia, 1895.

EL APORTE FUNDAMENTAL DE IVAN LOUCHISKY

El interés de este historiador por las cuestiones agrarias francesas se entiende mejor si se sitúa en el contexto ruso de ese tiempo.

La falta de solución de los problemas planteados por la abolición de la servidumbre en 1861, constituía una de las principales preocupaciones del régimen. La masa de los campesinos rusos no había podido acceder a la propiedad y vivía en condiciones miserables. Resolver la cuestión campesina era una necesidad imperiosa, sobre todo en el contexto de las violentas revueltas campesinas que se producían en aquel entonces. Louchisky pensó encontrar soluciones en la situación del Antiguo Régimen y en la experiencia de la Revolución francesa. Su originalidad radica, ante todo, en el hecho de que acudió a los archivos, donde estudió las fuentes que le permitieron dar seguimiento a la propiedad campesina: catastrós, tallas, *vingtièmes**. A pesar de que no realizó indagaciones tan minuciosas en el ámbito de los Bienes Nacionales, consultó las actas de sus ventas en varios distritos y publicó varios trabajos fundamentales sobre esta doble problemática.¹² En su afán por determinar si la venta de los Bienes Nacionales había acrecentado la propiedad campesina, optó por cuantificar los contingentes de compradores y la importancia de sus adquisiciones. La venta de los Bienes Nacionales habría favorecido a una parte del campesinado, la cual se habría asemejado cada vez más a la burguesía hasta lograr confundirse con ella. Sin embargo, la revolución no realizó la auténtica reforma agraria.

La desigualdad en la propiedad de la tierra, tal como se manifestaba bajo el Antiguo Régimen, se mantiene íntegramente. Desde este punto de vista, la venta de los bienes nacionales no produce cambio verdadero alguno en la constitución de la propiedad campesina. El único cambio importante fue el aniquilamiento de la gran propiedad eclesiástica y, en mucho menor medida, de la gran propiedad nobiliaria, las cuales, bajo el Antiguo Régimen, eran la base de la influencia económica y social de las dos clases privilegiadas [la nobleza y el clero].



12 Ivan Louchisky, *La petite propriété en France avant la Révolution et la vente des biens nationaux*, París, Francia, Champion, 1897; *État des classes agricoles en France à la veille de la Révolution*, París, Francia, Champion, 1911; *L'état des classes agricoles et la réforme agraire, 1789-1793*, Kiev, Ucrania, 1912; *La propriété paysanne en France à la veille de la Révolution, (principalement en Limousin)*, París, Francia, Champion, 1912; *Quelques remarques sur la vente des biens nationaux*, París, Francia, Champion, 1913.

Se puede criticar a Loutchisky por no haber prestado suficiente atención al segundo origen, por conformarse con observar las ventas realizadas por los distritos, por interesarse poco en las compras de los habitantes de las ciudades —a los que califica de manera abusiva como burgueses— y por no haberse preocupado por los inmuebles, rurales y urbanos. Su noción de “clase campesina”, independientemente de que las personas se dediquen o no de manera directa a la agricultura, debe ponerse en tela de juicio y contribuye, junto con la elección mayoritaria de distritos rurales y alejados de las grandes ciudades, a exagerar la amplitud de las adquisiciones campesinas. Finalmente, puede causar sorpresa el hecho de que Loutchisky prácticamente no cita otros trabajos contemporáneos como los de Rouvière (quien publicó, en 1900, las 4 290 actas de venta de ambos orígenes, correspondientes a la totalidad del departamento de Gard) o Lecarpentier¹³ (quien evaluó la propiedad de la iglesia en poco menos de 6% del territorio nacional, una cifra que actualmente se puede confirmar).

LOS ESTUDIOS DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

Siguiendo el ejemplo de Loutchisky, los historiadores franceses empezaron a apasionarse por los Bienes Nacionales; también algunos políticos, como Jean Jaurès, quien dio un nuevo impulso a las investigaciones en este ámbito al presidir, a partir de 1903, la recién creada “Comisión de investigación y publicación de los documentos relativos a la vida económica de la revolución”, la cual fomentó la publicación de recopilaciones de documentos, en particular, listas exhaustivas de actas de venta de los Bienes Nacionales. En total, se publicaron nueve obras entre 1906 y 1924. Sin embargo, sólo Porée¹⁴ llevó a cabo un verdadero análisis de las ventas.

La publicación de estos documentos se detuvo en 1924, año en que Marcel Marion publicó su síntesis¹⁵ y Georges Lefebvre su tesis.¹⁶ Marion se ocupó de

• • • • •

13 Georges Lecarpentier, *La propriété foncière du clergé et la vente des biens ecclésiastiques pendant la Révolution*, París, Francia, B. Bloud, 1902; *La vente des biens ecclésiastiques pendant la Révolution Française*, París, Francia, Alcan, 1908.

14 Charles Porée, *Documents relatifs à la vente des biens nationaux dans le département de l'Yonne, district de Sens*, 2 tomos, Auxerre, Francia, L'Universelle, 1912-1913.

15 Marcel Marion, *La vente des biens nationaux pendant la Révolution Française*, Lille, Francia, 1924.

16 Georges Lefebvre, *Les paysans du Nord pendant la Révolution française*, Lille, Francia, Marquant, 1924.

estudiar, mediante sondeos, dos departamentos íntegros (Gironde y Cher) y esto le permitió emitir la hipótesis de que la burguesía había resultado ganadora. También fue el primero en mencionar la importancia de las reventas: “Reviste relativamente poca importancia el saber que un bien nacional fue comprado por un burgués, si al día siguiente este bien fue revendido a un obrero o un campesino”. Más determinante fue el aporte de Georges Lefebvre, quien estudió el campesinado del Norte de Francia durante la Revolución, pero dándole un sitio importante a los Bienes Nacionales, que constituyeron “uno de los principales aspectos de la participación campesina en la revolución”. Lefebvre distingue tres períodos de venta: 1790-1793, 1793-1795 y el posterior a 1795. Esta distinción le permite seguir mejor la evolución de la legislación y su impacto económico, financiero y social, directamente en el terreno. Posteriormente, este método cronológico fue retomado por casi todos los investigadores. Lefebvre, a su vez, retomó la clasificación social de Loutchisky, es decir, sólo distinguió a burgueses y campesinos, lo cual tiene el mérito de la simplicidad, más no permite identificar con precisión a los distintos compradores. No se conformó con medir la parte de cada categoría mediante el número de lotes, sino que calculó las superficies adquiridas. Al igual que el historiador ruso, concedió gran importancia a las coaliciones de compradores y concluyó, al igual que aquél, que los campesinos habían resultado ganadores. De esta manera, la revolución habría procedido a una verdadera reforma agraria, favorable al mundo rural —matizando aquí lo dicho por Loutchisky—. El aporte de Georges Lefebvre resultó fundamental, pues estudió todos los aspectos (calendario, pagos, reventas, etcétera) de la venta de los Bienes Nacionales, a partir de un riguroso método de análisis que le permitió obtener homogeneidad en los resultados.

En el periodo de entreguerras se realizaron otros estudios acerca de los Bienes Nacionales y de algunos de sus aspectos. Basta con citar a André Gain,¹⁷ quien fue el primero que se interesó realmente en los bienes de los emigrados* y puso atención al estudio del *Milliard**; elaboró un cuadro recapitulativo, por cada departamento de los valores reales de los bienes de segundo origen vendidos, así como de las indemnizaciones, lo cual permite hacer una buena evaluación de la propiedad



17 André Gain, *La Restauration et les biens des émigrés. La législation concernant les biens nationaux de seconde origine et son application dans l'Est de la France (1814-1832)*, 2 tomos, Nancy, Francia, Société d'Impression Typographique, 1928.

alienada de segundo origen. Algunos años después, apareció la tesis de Marc Bouloiseau¹⁸ acerca de los emigrados del distrito de Ruán. Ese primer estudio pormenorizado sobre el segundo origen, enfatiza el papel de los especuladores y la importancia de la recuperación de los bienes confiscados mediante la compra, por parte de las familias de emigrados*.

En las décadas de 1940-1950, este campo de estudios se vio, de alguna manera, invadido por los especialistas en legislación¹⁹ y los juristas.²⁰ Sin embargo, el abad Girault, quien había manifestado interés por este tema desde el año de 1920,²¹ publicó dos importantes estudios en los que se ocupa del departamento de Sarthe.²² Después de George Lefebvre, el abad Girault fue el segundo que se atrevió a estudiar un departamento completo con los dos orígenes. Además, no se trata de un departamento pequeño, en lo referente a los Bienes Nacionales: 18 000 actas de venta y 64 000 has. de primer origen; 4 500 actas y 40 000 has. de segundo origen. Girault lo estudió todo: los propietarios (eclesiásticos y emigrados*), los bienes muebles e inmuebles, el calendario de las ventas, los pagos, los compradores, etcétera. En cuanto a los compradores, su posición merece subrayarse, ya que Girault era sacerdote. En efecto, Girault admitió que “la nacionalización de los bienes de la iglesia se consideró, incluso en las regiones profundamente cristianas del Oeste de Francia, como una medida de salud pública”. En su opinión, el

• • • • •

18 Marc Bouloiseau, *Le séquestre et la vente des biens des émigrés dans le district de Rouen (1792-an X)*, París, Francia, M. Lavergne, 1937.

19 P. Caron y E. Desprez, *Recueil des textes législatifs et administratifs concernant les biens nationaux*, 3 tomos, París, Francia, 1926-1944.

20 Paul Cambon, *La vente des biens nationaux pendant la Révolution dans les districts de Béziers et Saint-Pons, Montpellier*, Francia, Imp. spéciale du Paysan du Midi, 1951; Maurice Gallix, *La vente des biens nationaux pendant la Révolution dans les districts de Montpellier et de Lodève*, Montpellier, Francia, Imp. spéciale du Paysan du Midi, 1951.

21 Charles Girault (abad), *Levées d'hommes et acheteurs de biens nationaux dans la Sarthe en 1793*, Le Mans, Francia, 1920; *La vente des biens du chapitre cathédral de Saint-Julien*, Le Mans, Francia, 1927; “La vente des biens nationaux situés dans la ville du Mans”, en *La Révolution dans le Maine*, 1933; *La vente des biens nationaux dans les districts de Fresnay-sur-Sarthe et Sillé-le-Guillaume (Sarthe)*, Le Mans, Francia, Jobidon, 1941.

22 Charles Girault (abad), *Les biens d'Église dans la Sarthe à la fin du XVIII^e siècle*, Laval, Francia, Goupil, 1953; *La noblesse émigrée et ses pertes foncières dans la Sarthe*, Laval, Francia, Goupil, 1957; *Répertoire manuscrit des ventes de biens nationaux dans la Sarthe*, 5 vols., manuscrito encontrado en los archivos de la Sarthe.

verdadero móvil de las compras de Bienes Nacionales, no fue la política, sino el interés. Lo más interesante, es la manera en que Girault aprehende a los compradores y los clasifica.

Quien verdaderamente resultó beneficiado con la compra [de los Bienes Nacionales de primer origen] fue el pueblo y, dentro del pueblo, la clase campesina [...] La venta de los bienes eclesiásticos impulsó la pequeña propiedad.

Sin embargo, la situación es muy distinta para los bienes de segundo origen.

La burguesía —dentro de la cual puede incluirse, si se quiere, a los mercaderes, quienes generalmente fueron grandes compradores— compró tres veces más bienes nobiliarios que los artesanos y los arrendatarios.

En otras palabras, Girault coincide con Loutchisky, por lo menos en lo concerniente al primer origen; pero es menos elocuente con respecto al segundo, lo cual es evidencia clara de la incertidumbre en las conclusiones del investigador ruso que se debían a su clasificación de las profesiones.

ESTUDIOS CUANTITATIVOS REALIZADOS DE MANERA METÓDICA

Hubo que esperar hasta la década siguiente para que el problema de los Bienes Nacionales volviera a ser de interés para los universitarios. Aprovechando la renovación de la “Comisión Jaurès”, René Caisso publicó dos estudios para el distrito de Tours.²³ Fue entonces cuando se sustentaron varios DES universitarios (*Diplôme d'études spécialisées*), sobre todo en Rennes —a iniciativa de Michel Denis— y en Clermont-Ferrand —bajo la dirección de Albert Soboul—. Este último, una vez nombrado profesor en la Sorbona, orientó a quince estudiantes, aproximadamente, para que estudiaran los Bienes Nacionales, en particular los de la región parisina. Michel Vovelle se encargó de continuar esta labor.



23 René Caisso, *La vente des biens nationaux de première origine dans le district de Tours, 1790-1822*, París, Francia, Bibliothèque Nationale, 1967; *La vente des biens nationaux de seconde origine et les mutations foncières dans le district de Tours, 1792-1830*, París, Francia, Bibliothèque Nationale, 1977.

Entonces, yo estudié todo un departamento, el de Eure,²⁴ sin pasar por alto ningún aspecto: calendario, precios, volumen de ventas, compradores, especuladores, *Milliard** de los emigrados*, entre otros; el aparato estadístico (568 páginas de cuadros) y cartográfico (137 mapas) no deja nada en la sombra, con excepción de la reventa. La burguesía lleva una clara ventaja sobre el campesinado, aunque hay que reconocer que se trata de un departamento cercano a Ruán y París.

Por su parte, Jean-Claude Martin evocó el problema político que representó la venta de los Bienes Nacionales y su relación con el movimiento de los chuanes*, que tenían mucha presencia en la región de Domfront.²⁵ Sobre todo, analiza el mercado *ordinario* de la tierra (acerca del mercado y sus componentes, véase el artículo de Gérard Béaur, en el presente Dossier) y sitúa la venta de los Bienes Nacionales en el marco más amplio de la transferencia de bienes inmuebles en la época revolucionaria. Éric Teyssier²⁶ se ocupó de considerar el problema a través de todas sus evoluciones, mediatas e inmediatas, en particular mediante el estudio de las reventas. En Ardèche, el campesinado resultó más bien ganador, debido al reducido número de ciudades en el departamento.

Estas tres tesis, repletas de cuadros y mapas, renovaron los estudios acerca de los Bienes Nacionales, y se vieron beneficiadas con el surgimiento de la informática. Finalmente, el departamento de Seine-Maritime es objeto de un estudio completo por parte de estudiantes de Claude Mazauric y míos. El marco geográfico seleccionado es el del distrito, donde suele estudiarse uno de los orígenes, a veces ambos, para la totalidad de los períodos de venta. El método para la explotación de los datos se encuentra perfectamente definido: retoma la división cronológica de Lefebvre o, incluso, la afina, apoyándose en las distintas legislaciones (ocho legislaciones principales), normaliza las profesiones de los compradores, etcétera; esto permite la elaboración de numerosos cuadros y mapas, aunque no siempre en número y calidad suficiente, pero representando un indudable progreso frente a los trabajos de Loutchisky —quien sólo se atrevió a realizar un mapa— y de Lefebvre —que no hizo ninguno—. La unidad de estilo de las *memorias Soboul*,

• • • • •

24 Bernard Bodinier, *Les biens nationaux dans le département de l'Eure, 1789-1827*, 4 vols., tesis de Estado, Université de París I, París, Francia, 1988.

25 Jean-Claude Martin, *op. cit.*, 1989.

26 Éric Teyssier, *La question des biens nationaux à travers le cas ardéchois, Bilan historiographique et analyse d'un enjeu révolutionnaire*, tesis de Historia, Université de Montpellier, Montpellier, Francia, 1996.

Vovelle, Bodinier, permite avanzar hacia una síntesis; sobre todo porque se presentan otras memorias universitarias de maestría, que siguen un modelo bastante similar, en Rennes, Dijon, Poitiers, etcétera. Otros historiadores,²⁷ estudian el problema de los Bienes Nacionales en el marco de investigaciones que, como lo había hecho Lefebvre, se refieren al campesinado de manera más general.

En la actualidad, después de la fiebre provocada por las celebraciones del bicentenario de la Revolución francesa, el estudio de los Bienes Nacionales parece haber caído de nuevo en el letargo, aun cuando ciertos estudios aislados y algunas memorias de maestría aseguran la continuidad de la investigación.²⁸ Quizás, era necesario aprovechar este receso para establecer un balance de lo que Georges Lecarpentier consideraba, a principios del siglo XX, como el “más importante acontecimiento de la revolución”.

Metodología y establecimiento de los resultados

Es importante conocer a la perfección las modalidades de venta para poder hacer un análisis científico de los documentos.

LA LEGISLACIÓN

Tan pronto como se aprobó la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la Asamblea confió a un comité de alienación la tarea de preparar los textos adecuados. Esto dio como resultado una legislación voluminosa y complicada, que sufrió cambios conforme pasaba el tiempo, pues intentaba responder a la voluntad, a menudo contradictoria, de hacer coincidir los intereses políticos y financieros del Estado con los de los compradores.

El decreto del 14 de mayo de 1790 constituye el texto de referencia; y aunque se modificó en reiteradas ocasiones, siguió siendo la base del procedimiento duran-

• • • • •

27 Paul Bois, *op. cit.*, 1960; Roland Marx, *La Révolution et les classes sociales en Basse-Alsace, Structures agraires et vente des biens nationaux*, París, Francia, Bibliothèque Nationale, 1974; Jean-Claude Farcy, *Les paysans beauzurons au XIX^e siècle*, Chartres, Francia, Soc. Arch. d'Eure-et-Loir, 1985; Jean-Jacques Clère, *Les paysans de la Haute-Marne et la Révolution Française, Recherches sur les structures foncières de la communauté villageoise*, París, Francia, Editions du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques, 1988.

28 Por ejemplo, Denis Gandouet, *La vente des biens nationaux de première et seconde origines dans le district de Rochefort*, tesis de maestría, Université de La Rochelle, La Rochelle, Francia, 2003, revisa al alza (2.6% en vez de 1.6 %) la estimación realizada en 1906 por Lemonnier —quien no había ido más allá del año IV— para el primer origen y proporciona las cifras del segundo (5 203 has. y 6.6 %) en el distrito de Rochefort.

te varias décadas. Ese decreto ordenaba el inventario de las propiedades confiscadas, las cuales eran valuadas a partir del monto de la renta pagada o del alquiler, o estimadas por expertos, generalmente labradores de la aldea. Los bienes se ponían a la venta, una vez que los compradores potenciales habían manifestado su intención de comprar mediante una licitación, entonces se decidía la venta y se publicitaba en carteles. La subasta (tres sesiones, después dos y finalmente una) se realizaba en la cabecera de distrito, ante las autoridades de la circunscripción. Tras el anuncio de la tasación, la puja se llevaba a cabo según el procedimiento habitual, luego de apagarse las velas o los fogones. El último postor tenía la posibilidad de exigir la retrocesión inmediata (esto figura en la parte inferior del acta) o en los primeros quince días, sin gastos suplementarios: es el derecho de subrogación o poderdante, que en algunas regiones recibía el nombre de “elección de amigo”. Gracias a esto pudieron maniobrar numerosos especuladores, notarios, administradores de los directorios de distrito o departamento, ante quienes se realizaban las ventas, o simplemente amigos o familiares deseosos de comprar pero que no podían estar presentes —a menos que hubiesen preferido no aparecer en público—. Asimismo, estaba permitida la reventa posterior, que podía realizarse sin gastos de registro, en un plazo de seis meses. Las actas de adjudicación mediante subasta poseían el valor jurídico de una transferencia de propiedad, al igual que un contrato tradicional de venta. Los bienes se vendían libres de toda hipoteca y los acreedores de los antiguos propietarios eran rembolsados, permitiendo que algunos adquirieran Bienes Nacionales, tal como lo hicieron los oficiales que fueron indemnizados por la pérdida de sus cargos bajo el Antiguo Régimen. El arrendatario tenía una garantía, pues se le rembolsaban sus cultivos y era indemnizado en caso de evicción; sin embargo, el nuevo propietario podía poner fin al contrato anterior.

Después del decreto del 14 de mayo de 1790, distintos textos modificaron el procedimiento. Los bienes ya no se vendían con las cargas feudales (como había ocurrido en algunos casos), porque habían sido suprimidas. Las modalidades de venta de los bienes de segundo origen se alinearon a partir de las modalidades de primer origen (25 de julio de 1793). En total, es posible distinguir ocho legislaciones principales: 14 de mayo de 1790, 28 de ventoso del año IV, 16 de brumario del año V, 26 de vendimiaro del año VII, 27 de brumario del año VII, 15 de floreal del año X, 5 de ventoso del año XII y 23 de septiembre de 1814 (venta de bosques). La mayoría de esas legislaciones adaptaron las condiciones de pago a la vertiginosa devaluación del asignado*, mediante la reducción de los plazos. En noviembre

de 1795, la supresión de los distritos condujo a la concentración de las ventas en la cabecera de cada departamento, ante la administración departamental y, posteriormente, ante el prefecto. Las subastas se suspendieron en virtud de la ley de ventoso del año IV, pero se restablecieron después.

El lugar de venta, en la cabecera del distrito y, posteriormente, en el departamento, favorecía a los habitantes de la ciudad administrativa, en detrimento de los habitantes alejados, quienes no podían sacrificar una jornada por una compra que, además, no era segura ya que había subasta y puja. La venta a crédito debería favorecer a los compradores menos adinerados, agregando a eso la fijación de un precio moderado de estimación y la posibilidad de pujar por la totalidad o por parte de una propiedad. El decreto del 14 de mayo de 1790 preveía el pago de 12% en el plazo de una quincena, doce anualidades con un interés de 5% y la posibilidad de liberarse de la deuda antes de tiempo, lo que muchos hicieron mediante pago con asignados devaluados. Sin embargo, la parcelación, preconizada por algunos diputados, fue rechazada. Las consideraciones financieras (vender pronto y, de ser posible, bien) y los argumentos económicos de la burguesía prevalecieron sobre las consideraciones sociales y, si a esto se agrega el hecho de que ciertos directorios de distrito procedieron a agrupar lotes, es fácil comprender que los campesinos, sobre todo los más pobres, no pudieran sentirse satisfechos. No obstante, las primeras sesiones de las subastas tuvieron gran éxito y las pujas provocaron el alza de los precios. Las adjudicaciones se llevaron a cabo en un ambiente de tranquilidad y en condiciones decorosas, lo cual no excluyó algunos incidentes: subastas dudosas, prescripciones por falta de pago, así como algunas actitudes violentas o arbitrariedades.

LAS FUENTES Y SU EXPLOTACIÓN

Los archivos concernientes a los Bienes Nacionales se localizan, naturalmente, en las series “revolucionarias”. Sin embargo, se encuentran pocas cosas en la serie L, aparte de la legislación, los decretos de las administraciones locales, la correspondencia y las peticiones en torno a los Bienes Nacionales. La serie Q, *Domaines nationaux* (dominios nacionales), constituye la fuente principal con los inventarios, peritajes, licitaciones, actas, arriendos, registros de distintos tipos, listas de emigrados*, particiones de presunción, relaciones del *Milliard** de los emigrados*, copias de actas de venta, hojas de cuentas, etcétera. Asimismo, es preciso consultar, en la serie M, las ventas de bosques nacionales que se realizaron bajo la Restauración. El documento esencial es el acta de adjudicación definitiva, que sirve

para el establecimiento de casi todos los resultados: calendario, localización, propietario desposeído, designación del bien (superficie y tipo de inmueble), precio estimado y precio de venta, número de subastas, nombre, calidad y domicilio del comprador y retrocesión eventual. Las hojas de cuentas permiten hacer un seguimiento del bien, desde la venta hasta el pago total, y averiguar si el comprador original continuó siéndolo.

La informática, utilizada por Éric Teyssier, ha dado lugar al establecimiento de un método²⁹ que sometí a prueba exitosamente con mis estudiantes de maestría en la Universidad de Ruán. A partir de una ficha de datos, algunos de los cuales se encuentran codificados, la computadora realiza toda clase de procesamientos que eximen al investigador de la ardua y tediosa labor de cálculo y le permiten dedicar más tiempo a la traducción cartográfica o gráfica de los resultados y a su explotación cualitativa.

EL BALANCE DE LAS VENTAS

El calendario

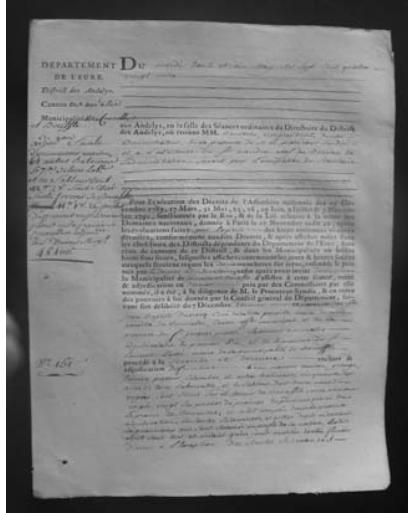
Las ventas de primer origen comenzaron en noviembre de 1790 y a finales de marzo de 1791 ya se habían iniciado en todas partes: en 314 distritos —de los 342 para los que se tienen fechas conocidas— se procedió a las primeras sesiones de adjudicación; los distritos retrasados pertenecían a aquellas regiones que se habían incorporado tardíamente al territorio francés (Condado Venesino, Saboya y Niza). En el caso del segundo origen, las alienaciones empezaron mucho después, a mediados de 1793; pero también en ese caso, cabe señalar la rapidez del proceso, pues en marzo de 1794, 239 distritos, de los 262 documentados, comenzaron las subastas; los disturbios internos (en Lyon y Bretaña) o la invasión extranjera (de Céret, Rethel, Le Quesnoy) explican los retrasos que, curiosamente, no se encuentran en Vandea ni en las zonas de Maine, donde los chuanes* mantenían una importante presencia. Las faenas agrícolas de verano explican ciertas interrupciones. La decisión del 30 de brumario del año IV (21 de noviembre de 1795) de suspender las ventas hasta el siguiente 1 de pradial se aplicó inmediatamente,



29 Bernard Bodinier y Maria Matias, "Pour une méthodologie d'exploitation statistique, graphique et cartographique de la vente des biens nationaux", en *Histoire et Mesure*, VII-3/4, 1992, pp. 205-230.

sólo algunos distritos tardaron más de ese plazo, para liquidar los asuntos en curso; ciertos distritos habían incluso terminado desde hacía mucho tiempo, simplemente porque ya no quedaba nada que vender.

TÍTULO DE VENTA DE UNA HACIENDA DEL
CLERO, 31 DE MAYO DE 1791. ARCHIVOS
DEPARTAMENTALES DE EURE, Q 173.



Las subastas se reanudaron en la primavera de 1796, prácticamente en todos los departamentos, y prosiguieron, de acuerdo con las distintas legislaciones, durante el Consulado y el Primer Imperio*, e incluso en la Restauración, cuando se liquidaron numerosos bosques eclesiásticos hasta entonces reservados. De hecho, las ventas prácticamente concluyeron desde de 1800; después, sólo se trató de liquidar lo que quedaba, una que otra parcela olvidada, las dotaciones de la Legión de Honor, algunos bienes comunales y ciertos bosques para el primer origen. Debido a que la mayor parte de los emigrados* decidieron regresar a Francia, aprovechando la amnistía ofrecida por el Consulado que les permitía recuperar sus bienes —los que aún no se hubieran vendido—, las ventas de segundo origen sólo comprendían las propiedades de algunos emigrados recalcitrantes, así como sucesiones complicadas. La Restauración interrumpió, por supuesto, toda alienación a expensas de sus más fieles apoyos.

Las administraciones de distrito alienaron la gran mayoría de los bienes de primer origen, más de 80%, tanto en número de lotes como en valor y superficie, mientras que el porcentaje correspondiente a los inmuebles es más bajo, debido a que se pusieron a la venta después. La venta de las pocas casas parroquiales que se remataron ocurrió entre 1796 y 1797, pues desde finales de 1791, la mitad había sido liquidada: ésta correspondía a los lotes más importantes, en particular a las explotaciones agrícolas* y a las haciendas, a los molinos, a las abadías, entre otros. Para el segundo origen, las conclusiones son parecidas, ya que los distritos también vendieron la mayor parte de los lotes; sin embargo, en términos de superficie

Un acontecimiento en el corazón de la revolución...

y de valor, sólo se llega a la mitad, debido por una parte, al fraccionamiento de las posesiones y, por la otra, a las particiones de presunción. La otra mitad corresponde, en lo esencial, al periodo 1796-1797.

Los bienes vendidos

EL BALANCE GLOBAL³⁰

CARTEL QUE ANUNCIA LA SUBASTA DE UNA HACIENDA COMPRADA POR UN EMIGRADO, 3 DE AGOSTO DE 1798. ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE EURE, Q 333.



Es posible estimar en 700 000 el número total de lotes de primer origen y en 400 000 los de segundo origen, es decir, en total más de un millón de adjudicaciones y, por consiguiente, en teoría, otras tantas posibilidades de adquirir algo. Esto representa, por cada distrito, un prome-

dio de 1 222 lotes de primer origen y 762 de segundo origen, es decir, casi 2 000 lotes y, por lo tanto, 2 000 posibilidades de compra. Las ventas de tierras de primer origen representan, para los 226 distritos documentados, un promedio de 5 100 has. por cada circunscripción y, en total, 1 150 000 has. y 5.24% del suelo. Mediante extrapolación, y a reserva de que esos datos se confirmen en otras regiones, es posible tener una cifra nacional de 2 875 000 has., a la que deben agregarse los bosques, estimados en 260 000 has.³¹ La cifra global excede ampliamente los 30 000 km², es decir, un poco menos de 6% del territorio, lo que equivale a una provincia como Bretaña, en el oeste de Francia. Se puede calcular en 170 000 el número de inmuebles de primer origen que se vendieron; para el segundo origen y los 150 distritos documentados, la cifra es de 3 300 has. por cada

• • • • •

30 Las cifras que siguen son de 1799.

31 Estas 260 000 hectáreas constituyen la estimación global de los bosques, alienados o no, de la iglesia y de la Corona.

distrito y 500 000 en total, que es, 3.2% de la superficie nacional. La evaluación a escala del país arroja 1 850 000 has. y un poco menos de 100 000 inmuebles; esto equivale, para ambos orígenes, a 50 000 km², aproximadamente una décima parte del territorio nacional.³² No hay que olvidar que también se enajenaron numerosos inmuebles —alrededor de 260 000: castillos, abadías rurales, comunidades religiosas urbanas, casas, molinos, tiendas, mercados, fraguas, iglesias, capillas, entre otros—, cuya importancia social, económica o cultural, esta probada. Asimismo, cabe recordar que lo esencial se vendió de noviembre de 1790 a 1797.

LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Debido a la insuficiencia de los datos, los mapas adjuntos no toman en cuenta los bosques vendidos después de 1814 a expensas de la Iglesia o la Corona. Desde un punto de vista geográfico, los datos revelan una importante desigualdad en la distribución de los bienes vendidos.

Para el primer origen, el mapa 1 contrapone dos realidades en Francia: al Norte de una línea imaginaria Nantes-Mulhouse (excluyendo a Bretaña), los porcentajes son claramente superiores a la media nacional, mientras que en el Sur se encuentran, salvo algunas excepciones, por debajo de la misma. Esta división corresponde a la riqueza de la Iglesia, de sus poderosas abadías, de sus ricos obispados y opulentos capítulos catedralicios; también coincide con las zonas cerealeras y con vastas explotaciones de la Cuenca Parisina en sentido lato, con excepción del centro-oeste (departamentos de Mayenne, Sarthe, Maine-et-Loire).

Para el segundo origen la situación es menos clara, debido al carácter más limitado de los datos. No obstante, el mapa 2 revela ciertas áreas relevantes al Norte de una línea imaginaria Nantes-Metz, que se confunde una vez más con la gran Cuenca Parisina, a la cual es preciso agregar la totalidad del Oeste. El suroeste también se encuentra representado, a diferencia del Este, del Macizo Central y del sureste. Algunos islotes corresponden a especificidades locales, como la presencia de los ricos parlamentarios de Burdeos, Tolosa y Dijon.

La conjunción de ambas situaciones, a final de cuentas bastante similares, revela la desigualdad de la propiedad vendida y, a través de ésta, las ventajas o desventajas con las que contaron los compradores potenciales, cuyo número dependía

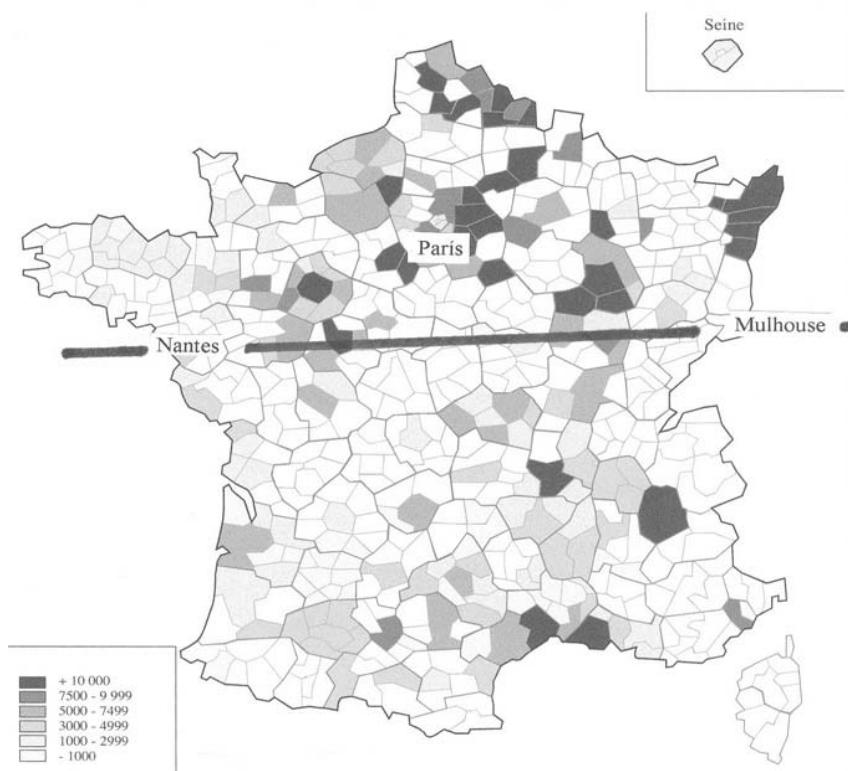


32 Cabe señalar que las cifras anteriores se refieren a la superficie “útil” y que conviene, por lo tanto, incrementar un poco los porcentajes para tomar en cuenta los espacios urbanizados, las carreteras, los estanques, etcétera.

Un acontecimiento en el corazón de la *revolución*...

de la importancia del patrimonio confiscado del eventual fraccionamiento de las explotaciones agrícolas*, el cual se realizó entre 1793 y 1795, cuando ya se habían vendido los grandes dominios de la Iglesia.

MAPA 1: SUPERFICIE VENDIDA, BIENES DE PRIMER ORIGEN, POR DISTRITOS Y EN HECTÁREAS



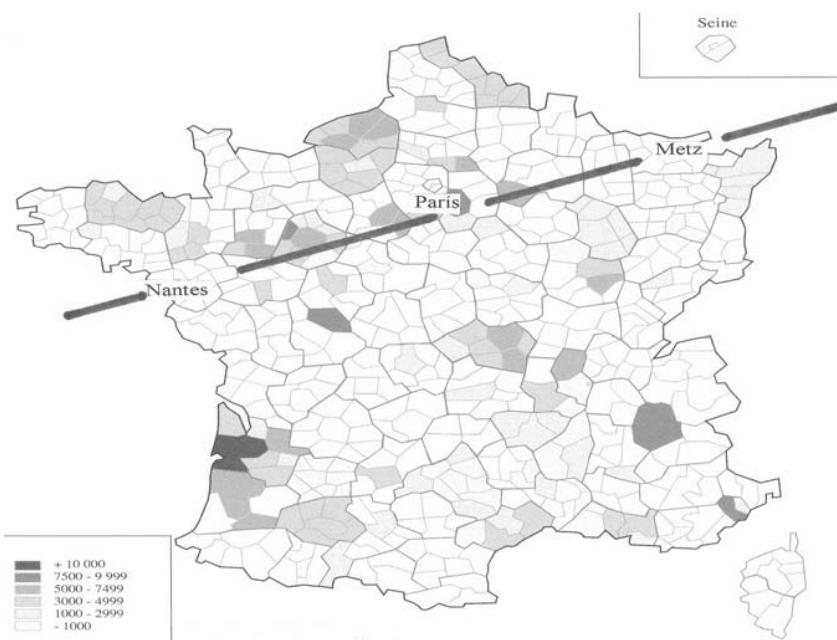
Los compradores

UN HOGAR DE CADA DIEZ

El análisis social de la composición de los compradores constituye la parte más difícil de sintetizar, debido a que los datos son, en algunos casos, muy fragmentarios, y a que las nociones de burgués y campesino no se usaban en todas partes

con el mismo significado. Como sea, es necesario desempatar a Loutchisky y Marion y, detrás de ellos, a los historiadores y los políticos.

MAPA 2: SUPERFICIE VENDIDA, BIENES DE SEGUNDO ORIGEN, POR DISTRITOS Y EN HECTÁREAS



Puede estimarse en 600 000 o 700 000 el total de compradores: quizás esto representa a un hogar de cada diez en Francia, lo cual es significativo. Sería interesante conocer cuántos eran nuevos propietarios y así saber si se alcanzó uno de los objetivos de los constituyentes: la difusión de la propiedad. En promedio, los compradores adquirieron 1.8 lotes de primer origen y 1.9 de segundo. Sin embargo, la mayoría —las dos terceras partes— se conformó con uno solo, mientras que otros (no siempre se trataba de agiotistas) adquirieron decenas, reconstituyendo, eventualmente, explotaciones que habían sido tal vez fraccionadas; esto se corrobora por el tamaño de las adquisiciones. La mitad de los compradores

obtuvo menos de una hectárea, una cuarta parte entre una y cinco has. y casi una décima parte se conformó con un inmueble. De hecho, en la mayoría de los distritos, algunas decenas de compradores se quedaron con la mayor parte del suelo y con los edificios más importantes. Estos grandes compradores dominaron en las regiones donde el conjunto de los bienes era significativo y, por lo general, de buena calidad, sobre todo en las áreas de grandes cultivos; en cambio, fueron menos numerosos en las tierras pobres del Oeste, del Macizo Central, o en las micropropiedades vitícolas del Sur. Además, su presencia dependía a menudo de la existencia (o no) de una ciudad importante.

LAS VÍCTIMAS

La principal fue la Iglesia, de la que es posible, establecer un balance retrospectivo de sus posesiones: 5.2% del territorio nacional, quizás 6 a 6.5% con los bosques y los espacios sin cultivar. Como se advierte, estas cifras distan mucho del porcentaje que solía atribuirsele (10%). Sólo logró preservar sus iglesias y templos, así como la mayor parte de sus casas parroquiales y algunas tierras, una parte de las cuales regresó a los hospitales. Cabe señalar que el clero regular poseía entre la mitad y las tres cuartas partes de la propiedad eclesiástica, con variantes regionales, dependiendo de la implantación más o menos importante de las abadías, los obispados y los capítulos catedralicios. Las compras personales del clero fueron insignificantes y casi nunca tuvieron como objetivo preservar el patrimonio de la iglesia, a la que nadie se propuso realmente indemnizar. La secularización de las propiedades eclesiásticas correspondía quizás a una *operación satánica* de los anticlericales; hay que reconocer que las protestas católicas fueron pocas y que el papa acabó reconociendo, desde el Concordato de 1801, la irrevocabilidad de las ventas de bienes eclesiásticos.

La otra víctima fue la nobleza, ya que resultó considerablemente debilitada, aunque no arruinada, debido a que no había emigrado en su totalidad y a que las oposiciones familiares, los divorcios, las particiones de presucesión, la amnistía del Consulado y la Restauración (la cual le restituyó sus bosques), impidieron una parte de las ventas. Además, se benefició, a veces demasiado, con las ventas de primer origen (30% en el distrito de Étampes, 27% en el de Les Andelys, donde el comprador más importante, con 1 460 has., fue el ex canciller Maupeou), pero muy poco con las de segundo origen (aunque el marqués de Talhouet compró 540 has. a expensas de Le Tonnelier de Breteuil, en la región de Gisors). Finalmente, aprovechando que la legislación se lo permitía, volvió a comprar de manera

directa ciertos bienes vendidos a sus expensas: una cuarta parte en el Norte, 73% en el distrito de Laval. Tiempo después, pudo recuperar otros bienes mediante gestiones directas con sus compradores. A final de cuentas, no perdió sino una décima parte de su propiedad. Por si esto fuera poco, fue indemnizada por la ley del *Milliard** con una renta de 3%, la más antigua de las rentas francesas. A pesar de ella, que no tomaba en cuenta el mobiliario vendido ni los arriendos sin cobrar, a la nobleza no se le devolvió la tierra, la cual constituía, junto con el feudalismo (jurídicamente abolido), la base de su poderío sobre los hombres. Con todo, la nobleza continuó siendo una importante propietaria en la primera mitad del siglo XIX, cuando la tierra era aún la base de la jerarquía social y política.

LOS BENEFICIARIOS

Los compradores campesinos de bienes de primer origen eran ligeramente más numerosos (42.5%) que aquellos que no trabajaban la tierra (39.6%), en tanto que los nobles y los eclesiásticos (menos de 5%) fueron superados por los *descocidos* (más de 13%), ya que estos últimos eran, probablemente, originarios del campo; el campesinado —en sentido amplio— resulta mayoritario en términos numéricos. A pesar de esto, tuvo que conformarse con menos de 30% de las tierras, cuando mucho 35% con los indeterminados; sólo en algunos distritos llevaba clara ventaja: al Norte, lugar de estudio preferido de Lefebvre, al Sur del Macizo Central, así como algunos distritos dispersos en el territorio. En términos generales, puede afirmarse que los campesinos salieron bien librados, e incluso tuvieron la ventaja en las regiones más alejadas de la capital y las grandes ciudades; esto es, en las regiones más *rurales*, donde la tierra solía ser más pobre.

Para el segundo origen, los campesinos también eran más numerosos que los burgueses (40.7% frente a 34.7%) y resultan, incluso, un poco más aventajados que para el primer origen: les corresponde 32.9% de las tierras vendidas, porcentaje que puede incrementarse si se toma en cuenta a los compradores de profesión desconocida (prácticamente no hay nobles ni sacerdotes), aunque aún así no llega a 40%. Desde un punto de vista geográfico, es posible obtener las conclusiones anteriores.

Este reducido volumen de compras, correspondiente a los campesinos, vuelve a aparecer en el número de explotaciones agrícolas* que adquirieron. Así, en Tostes, un pequeño pueblo del departamento de Eure, las 24 explotaciones agrícolas*, puestas a la venta a expensas de la abadía cisterciense de Bonport, se les escaparon al igual que casi la totalidad de las tierras, puesto que sólo se quedaron

con 15 has., de un total superior a 1 000. En la mayoría de los casos, los campesinos tuvieron que conformarse con parcelas aisladas y no llegaron a ser propietarios de las explotaciones agrícolas* que les hubieran permitido desempeñar una labor económica, social e incluso política.

La burguesía, a la cual correspondió casi la mitad de las tierras, llevaba por lo tanto, una ventaja sobre el campesinado —igual que Marion sobre Loutchisky-Lefebvre—. Distinguir entre las diferentes categorías de burgueses, no es más fácil que en el caso de los campesinos. Para las compras de primer origen, la gran burguesía —industriales, negociantes, abogados, banqueros, armadores, y otros—, predominó sobre la pequeña y mediana —comerciantes, artesanos, profesiones liberales—, aunque a menudo fue superada para las compras de segundo origen. En el primer caso, que corresponde a un periodo de calma, se apropió de explotaciones agrícolas* y haciendas eclesiásticas, mientras que en el segundo caso, en un momento de commociones, dejó que se le escaparan las parcelas de la nobleza.

Esa victoria de la burguesía se corrobora con el domicilio de los compradores, un dato que siempre aparece, a diferencia de la profesión. El hecho de que las ventas tuvieran lugar en la cabecera del distrito, y posteriormente en la del departamento, beneficiaba a los lugareños. En 95% de los casos, los compradores eran del departamento y, en 90% eran del distrito; incluso, con mucha frecuencia, eran del municipio donde se localizaba el bien. Los fuereños pudieron renunciar a trasladarse para participar en subastas de un bien poco importante que les era desconocido. En cambio, se manifestaron con frecuencia cuando se trataba de los lotes más importantes, aquellos que constitúan una buena inversión. Esta observación es válida para los dos orígenes, con la diferencia de que los habitantes del distrito son menos numerosos para el segundo origen, lo cual se puede explicar por: una especulación más importante, el tamaño de las haciendas y posesiones de los emigrados*, la ausencia de bienes en el municipio o el temor en un periodo difícil. En consecuencia, los compradores eran, en su gran mayoría (80% aproximadamente), habitantes del medio rural interesados en los rodales o parcelas puestos a la venta cerca del lugar donde vivían, aunque también eran muy numerosos los habitantes de las cabeceras, quienes aprovechaban su posición en el lugar de la venta y sus recursos financieros: se imponían en su distrito, al adquirir los lotes más extensos y los inmuebles de su ciudad y llevaban la ventaja de manera casi sistemática, sobre todo tratándose de la cabecera del departamento, excepto cuando tenía que competir con una gran ciudad cercana, tal como Ruán, Burdeos, Rennes, Tolosa, Dijon o París. Es significativo el ejemplo de la Alta Normandía, donde

Ruán compró 12 500 has. de primer origen, superando ligeramente a París (11 000 has.), pero ampliamente a Le Havre y Évreux (entre 2 000 y 2 500 has.), Louviers, Dieppe y Les Andelys (entre 1 000 y 2 000 has.); se observa lo mismo en el caso del segundo origen. En el departamento de Eure, los parisinos obtuvieron más de 4 700 has., los habitantes de las ciudades del mismo departamento menos de 3 000 y los habitantes de Ruán sólo 700. La influencia de la capital se extendía mucho más allá de la Isla de Francia*, pero iba disminuyendo a medida que aumentaba la distancia: los parisinos se atribuyeron 40% de los bienes vendidos en el distrito de Étampes, 20% en el departamento de Eure, pero sólo 4% en el distrito de Laval.

En definitiva, los habitantes de las ciudades se llevaron más de la mitad de las tierras, alcanzando porcentajes que aumentaban con el grado de urbanización de la región o la cercanía de una gran ciudad, con mayor razón si se trataba de la capital. Los ciudadanos compraron alrededor de 55% de los Bienes Nacionales en Eure, 75% en el distrito de Rennes y 86% en el de Tolosa. Burdeos, con 25% de los compradores, adquirió 45% de los bienes del departamento de Gironde y casi la totalidad de los inmuebles de Burdeos puestos a la venta. Además, cabe señalar que los ciudadanos adquirieron lotes de mayores dimensiones que los habitantes rurales, encabezando sistemáticamente las listas de los grandes compradores. La mayor parte de los políticos —diputados, administradores de distrito o de departamento, alcaldes, y otros—, compraron de acuerdo con su posición en la sociedad y su nivel de fortuna, lo cual no excluye la presencia de especuladores comprobados entre ellos. Algunos de los grandes compradores de ciertas regiones eran protestantes y judíos, aunque es imposible medir una eventual voluntad de revancha hacia la Iglesia católica. En cambio, los oficiales y los acreedores del Antiguo Régimen (al principio del periodo) y, posteriormente, los acreedores de los emigrados* (en 1794-1795) o los abastecedores de los ejércitos (hacia finales del Directorio) aprovecharon la situación para lograr que se les pagara con Bienes Nacionales. Los primeros lo hicieron en un periodo de relativa estabilidad monetaria, los segundos sacaron gran provecho de la devaluación de los asignados, en tanto que los últimos aprovecharon la voluntad del Directorio para acabar con los Bienes Nacionales, lo cual condujo a liquidar a bajo precio ciertos dominios.

Es posible concluir que hubo una importante redistribución de la propiedad y una verdadera apropiación del suelo por parte de las ciudades y sus burguesías, lo cual no impidió que se incrementara el número de propietarios, en particular de los pequeños. Si bien el campesinado se hizo presente (y consolidó su propiedad),

las clases populares, urbanas y rurales, estuvieron prácticamente ausentes, a pesar de algunos intentos encaminados a interesarlas.

EL PAPEL DE LAS REVENTAS EN LA DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD

Esta distribución se llevó a cabo, en primer lugar, mediante la puesta en venta de numerosas parcelas y el fraccionamiento de las posesiones, a través de las coaliciones de compradores y las retrocesiones seguidas de repartos. Sin embargo, parece ser que los campesinos se beneficiaron ampliamente con las reventas realizadas por la burguesía (pequeña o mediana), la cual había comprado con la intención de especular y se apresuró en revender los lotes adquiridos —dividiéndolos si fuese necesario—. Por consiguiente, el campesinado habría resultado más beneficiado de lo que originalmente se había planteado. En este sentido, sería interesante retomar el caso de ciertos distritos específicos —donde las ventas ya han sido objeto de análisis precisos—, con el objetivo de completar los estudios mediante una investigación acerca de las reventas de los Bienes Nacionales desde la revolución hasta el Primer Imperio*. Esta investigación complementaria permitiría determinar con precisión quiénes fueron, a final de cuentas, los beneficiados con la venta de los Bienes Nacionales y esto, quizás, permitiría demostrar que fueron los campesinos quienes, en última instancia, resultaron ganadores.

¿Un despilfarro?

La historia de la venta de los Bienes Nacionales suele asociarse con la imagen de enormes ganancias para algunos especuladores astutos y un inmenso despilfarro financiero para el Estado. El patrimonio alienado de primer origen puede estimarse en 3 000 millones de libras. A partir de los expedientes del *Milliard** de los emigrados*, Gain estima el valor total de los bienes enajenados a sus expensas en casi 1 300 millones de libras, cifra que se puede confirmar, pero a la que es necesario restar el pasivo de los emigrados*, sufragado por el Estado, lo cual arroja, según él, un capital neto a indemnizar de 815 millones. El problema consiste en determinar la cantidad en que se vendieron y pagaron en realidad los Bienes Nacionales. Aunque las subastas y pujas hayan permitido incrementar los precios estimados, la inflación redujo considerablemente las sumas a pagar. Con todo, la mayor parte de los bienes de primer origen se alienaron (1791) cuando la devolución del asignado* era poco importante y puede considerarse que estos bienes se vendieron adecuadamente, a diferencia de los bienes de segundo origen.

Aunque no se ha podido realizar ningún análisis global acerca de los pagos reales, de los casos particulares que se han estudiado se desprende que los compradores solían anticipar el pago de sus anualidades y liberarse sistemáticamente de sus deudas desde antes de 1795. Si bien esto puede causar sorpresa, al parecer los compradores deseaban deshacerse de asignados cuyo valor no dejaba de desplomarse. Por lo demás, en las ventas posteriores a 1800, los compradores recurrieron otra vez a los pagos escalonados. Parece razonable estimar que los bienes de primer origen se pagaron entre 40% y 50% de su valor real, es decir, aproximadamente 1 500 millones (valor de 1789). Para los bienes de segundo origen, si se toma en cuenta que los pagos tuvieron lugar en períodos de fuerte depreciación de la moneda, es posible afirmar que además de ser mal vendidos fueron peor pagados, quizás en la cuarta parte de su valor, es decir, en 300 millones de libras *reales*. En tales condiciones, el Estado habría hecho un mal negocio, puesto que, de acuerdo con las estimaciones, estos bienes tenían un valor muy superior; además, la revolución se hizo cargo del pasivo de los emigrados* y la Restauración los indemnizó tiempo después.

En pocas palabras, la totalidad de los Bienes Nacionales, cuyo valor se acercaba a los 5 000 millones de libras, se pagó probablemente en 1 800 millones de libras reales. Ahora bien, esta cifra abstracta debe de contrastarse con otras más concretas. En 1788, los ingresos del Estado llegaban a 503 millones de libras, los gastos civiles y militares a 311 millones y el servicio de la deuda (estimada en 4 000 millones de capital) a 318 millones. Esto significa que el valor total de los bienes de la iglesia representaba tres cuartas partes de la inmensa deuda del Estado, así como seis años de ingresos y casi diez veces los gastos normales (excluyendo la deuda) de la nación. Los bienes de segundo origen, por su parte, alcanzaban el equivalente a dos años de gastos. En valor real, las cifras son menores, aunque distan mucho de ser insignificantes (casi cuatro años de ingresos). Este aporte fue bien recibido por el Estado revolucionario cuando experimentaba las mayores dificultades para obtener recursos con gastos que iban en aumento. Además, la cifra antes citada corresponde a una suma en libras reales; el monto total de las adjudicaciones, en libras nominales de asignado*, es mucho más elevado. A pesar de que el asignado*, moneda *asignada* sobre los Bienes Nacionales, poseía cada vez menos valor, no dejaba de ser muy útil para el Estado, que la utilizó para saldar el pasivo del Antiguo Régimen sin recurrir a la opción del impuesto. Así, los bienes de la Iglesia no sólo permitieron rembolsar la deuda, sino que contri-

buyeron a financiar las primeras medidas adoptadas por la revolución —lo cual hubiera sido imposible sin las propiedades eclesiásticas—; es decir, la venta de los bienes del clero impidió la bancarrota del nuevo régimen.

En relación con los bienes de segundo origen, hay que decir que cubrieron una parte del esfuerzo bélico, junto con los tributos impuestos a los países anexados. De esta manera, la revolución financió la guerra con los bienes de sus enemigos. Además, ninguna de estas propiedades le había costado a la nación (aunque tuvo que gastar para ponerlas en venta), como tampoco le habían costado los numerosos inmuebles, en particular los conventos urbanos, los cuales fueron transformados en ayuntamientos, prefecturas, cuarteles, institutos escolares, tribunales, cárceles, etcétera. También es cierto que los compradores hicieron excelentes negocios, al pagar los bienes adquiridos a un mínimo porcentaje de su valor en los momentos de gran inflación. Prueba de ello es que prácticamente todos se liberaron anticipadamente de su deuda, deshaciéndose de asignados cuyo valor liberatorio nominal sólo se reconocía para la compra de Bienes Nacionales. También es posible que estos asignados les *quemaran en las manos*, temiendo un cambio de régimen y, por lo tanto, hayan querido confirmar su condición como propietarios, mediante el pago de lo que habían tomado en posesión.

CONCLUSIÓN

La venta de los Bienes Nacionales provocó una importante redistribución de la propiedad en beneficio de la burguesía y los habitantes de las ciudades, en tanto que el campesinado sólo logró adquirir lo equivalente, en porcentaje, a lo que poseía previamente. No obstante, el campesinado mejoró en igual medida sus posiciones y la operación favoreció el surgimiento de nuevos, aunque pequeños, propietarios.

Con excepción de algunas medidas, los revolucionarios jamás aceptaron realizar ninguna reforma agraria y dejaron actuar a los especuladores de todo tipo. Los objetivos financieros fueron primordiales al momento tomar la decisión de vender los bienes eclesiásticos (así como los de los emigrados*, en su momento). Se trataba, ante todo, de rebolsar la deuda del Antiguo Régimen y de financiar el esfuerzo bélico.

De cualquier manera, si la venta de los Bienes Nacionales no constituyó el “más importante acontecimiento de la revolución” (por cierto, el propio

Lecarpentier agregaba que compartía este lugar con la conquista de la igualdad civil y de la libertad política), no por ello dejó de provocar un profundo cambio en la distribución de la propiedad, al mismo tiempo que la abolición de los derechos feudales liberaba la tierra de sus servidumbres, permitiendo, a la antigua propiedad feudal, el acceso a la fase de la propiedad moderna. En todo caso, se trató de un acontecimiento de gran relevancia para quienes lo vivieron e intentaron adquirir un bien que los convertiría en propietarios dentro una sociedad en la cual la propiedad era signo de reconocimiento social y político. No hay que olvidar que detrás de esos millones de hectáreas que se vendieron y de libras que se manejaron, hubo, sobre todo, cientos de miles de individuos. Lo que se debe seguir escribiendo, es también la historia de esa multitud de destinos, íntimamente ligados a la venta de los Bienes Nacionales.

Es preciso completar el estudio con el análisis de las reventas y del mercado *ordinario*, que continuó existiendo de manera paralela. Llevados por las preocupaciones de su tiempo, los historiadores han centrado su interés en la tierra, la cual constituía la principal fuente de riqueza y la base de una sociedad rural. Sin embargo, también se vendieron numerosos bienes inmuebles, tanto en la ciudad como en el campo. ¿Eran los compradores personas diferentes? ¿Qué ocurrió con estos inmuebles? Hasta donde se sabe, sólo una obra³³ se ha interesado en su suerte. Asimismo, las ventas de mobiliario han sido objeto de muy pocos estudios.³⁴ La revolución inventarió, y con frecuencia liquidó, obras de arte, bibliotecas,³⁵ campanas, o notables edificios (monasterios, iglesias, palacetes, etcétera) que fueron transformados en canteras de piedra.³⁶ Aunque también inventó la noción de *patrimonio* y creó las primeras bibliotecas públicas, archivos y museos.



33 Gérard Béaur, *L'immobilier et la Révolution*, París, Francia, Colón, 1994.

34 Veánse Philippe Duval, *La vente des biens nationaux mobiliers dans l'Eure*, tesina de maestría, Université de Rouen, Rouen, Francia, 1990; y Bernadette Suau, “Le sort du mobilier des abbayes de l'Eure pendant la Révolution”, en *Actes du XII^e Congrès des Sociétés Historiques et Archéologiques de Normandie*, Rouen, Francia, 1979, pp. 163-177.

35 Dominique Varry, “Sous la main de la Nation”, en *Les bibliothèques de l'Eure confisquées sous la Révolution française*, Francia, Centre international d'étude du XVIII^e siècle, Ferney-Voltaire, 2005.

36 Stéphanie Lapalu, *Le sort des “Monuments historiques” et du mobilier précieux à travers la vente des biens nationaux. Florilège d'abbayes en Pays d'Aude*, tesina de maestría, Université de Montpellier, Montpellier, Francia, 2004.

Un acontecimiento en el corazón de la revolución...

El ejemplo francés repercutió en los países ocupados por los ejércitos revolucionarios y el movimiento de desamortización, iniciado antes de la revolución por José II, continuó en España y en América Latina.

D.R. © Bernard Bodinier, México, D.F., enero-junio, 2007.